



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:24:40 AM horas del 19/09/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **79285379**

Apellidos y Nombres: **VALDERRAMA VERGARA SERGIO IGNACIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.024.512.269**
MARIN ROMERO

APELLIDOS
ANYI BIBIANA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **21-NOV-1990**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

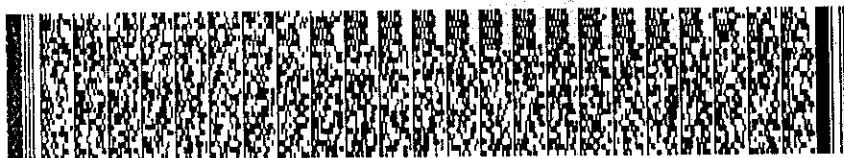
1.76
ESTATURA

A+
G.S. RH

F
SEXO

29-DIC-2008 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00752050-F-1024512269-20150929

0046682054G 1

1131388127

Certificación Revisor Fiscal

Asunto: Pago Seguridad Social y Parafiscales, Ley 789 de 2002

23 de Agosto de 2022

En mi calidad de Revisor Fiscal de AUTOMOTORES COMAGRO SAS, identificada con NIT 830.006.901-1, Certifico:


Que de acuerdo a documentación soporte en poder de la Compañía y luego de examinar los estados financieros de la empresa, registros contables que se encuentran en proceso de auditoría 2022, de acuerdo a las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la Ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes (Salud, pensión, riesgos laborales, Instituto Colombiano de bienestar familiar I.C.B.F., S.E.N.A). Así:

N°	Concepto	Fecha de Pago
1	Pensión Julio 2022	Agosto de 2022
2	Salud Agosto 2022	Agosto de 2022

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a solicitud de la administración de la Compañía, con destino a quien intereses.

La presente Certificación se expide a los 23 días del mes de Agosto del año 2022.



ANYI BIBIANA MARIN ROMERO
Revisor Fiscal
T.P. 262647 – T
Designado por G.P. Soluciones Integrales S.A.S.
T.R. 564 Junta Central de Contadores

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de septiembre de 2022 Hora: 08:36:44

Recibo No. AB22331262

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22331262B59AC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL JUEVES 1 DE DICIEMBRE DE 2022, SE REALIZARÁN LAS ELECCIONES DE JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA MÁS INFORMACIÓN, PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 4), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: AUTOMOTORES COMAGRO S.A.S
Nit: 830.006.901-1
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00656662
Fecha de matrícula: 24 de julio de 1995
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 17 de marzo de 2022
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Avenida Calle 100 60 47
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: alvaro.fernandez@comagro.com.co
Teléfono comercial 1: 6528900
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Avenida Calle 100 60 47
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: alvaro.fernandez@comagro.com.co
Teléfono para notificación 1: 6528900

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de septiembre de 2022 Hora: 08:36:44

Recibo No. AB22331262

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22331262B59AC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

E.P. No.2841 Notaría 36 de Santafé de Bogotá del 17 de julio de 1.995, inscrita el 24 de julio de 1.995 bajo el No. 501624 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: COMAGRO AUTOMOTORES S.A.

REFORMAS ESPECIALES

Por E.P. No. 5242 del 29 de noviembre de 1995, de la Notaría 36 de Santafé de Bogotá, inscrita el 11 de diciembre de 1995, bajo el número 519119 del libro IX, la sociedad cambio su nombre de "COMAGRO AUTOMOTORES S.A." por el de: AUTOMOTORES COMAGRO S.A."

Por Acta No. 18 de la Asamblea de Accionistas, del 18 de marzo de 2019, inscrita el 26 de Marzo de 2019, bajo el número 02439157 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: AUTOMOTORES COMAGRO S.A., por el de: AUTOMOTORES COMAGRO SAS.

Por Acta No. 034 de Asamblea de Accionistas, del 18 de marzo de 2019, inscrita el 26 de Marzo de 2019, bajo el número 02439157 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Anónima a Sociedad por Acciones simplificada bajo el nombre de: AUTOMOTORES COMAGRO SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de septiembre de 2022 Hora: 08:36:44

Recibo No. AB22331262

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22331262B59AC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto social a) la compra, venta, importación, exportación y distribución de toda clase de vehículos automotores para servicio público o particular, carrocerías, remolques, semiremolques, así como equipos, partes, piezas y repuestos para los mismos b) podrá ejecutar contratos de compraventa, permuta, suministro, transporte, depósito, consignación, prenda, anticresis, fiducia, cuenta corriente, mando, corretaje, comisión, agencia comercial. c) La administración de sociedad que se dediquen a actividades contempladas en el objeto social d) La aceptación y el ejercicio de concesiones, representaciones o distribuciones nacionales o extranjeras. E) participar como socio y realizar cualquier tipo de inversiones en entidades financieras y/o de crédito legalmente establecidas o que se establezcan. En desarrollo del objeto social, la sociedad podrá ejecutar los actos y celebrar todos los contratos de carácter civil, mercantil, administrativo y laboral que tiene directamente a la realización del objeto social o que se relacione con la existencia y funcionamiento de la sociedad y en especial de los siguientes: a) tomar y dar en arrendamiento toda clase de bienes; b) adquirir bienes muebles o inmuebles, enajenarlos y explotarlos; c) obtener concesiones o privilegios de cualquier naturaleza, patentes de invención, marcas, diseños o dibujos industriales y explotarlos; d) celebrar operaciones de crédito e) recibir dinero a interés o celebrar contratos de cambios f) negociar títulos valores; g) formar parte como fundador de cualquier título de sociedades que se dediquen a los mismos negocios o a negocios relacionados con el desarrollo de los fines sociales propuestos, a aquellos que comprenden actividades similares auxiliares o complementarias o que faciliten el objeto social de la sociedad; h) fusionarse o incorporarse en cualquier forma u otras compañías de índole semejante a absolverlas o transformarse en otra distinta i) construir edificios o las obras necesarias que requiera el funcionamiento y explotación de las actividades de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de septiembre de 2022 Hora: 08:36:44

Recibo No. AB22331262

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22331262B59AC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor : \$6.500.000.000,00
No. de acciones : 6.500.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$4.957.348.000,00
No. de acciones : 4.957.348,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$4.957.348.000,00
No. de acciones : 4.957.348,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionistas o no, designados para un término de un año por la asamblea general de accionistas y tendrán un primer y segundo suplente que lo reemplazara en sus faltas temporales o absolutas y con las mismas facultades que el representante legal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de septiembre de 2022 Hora: 08:36:44

Recibo No. AB22331262

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22331262B59AC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 034 del 18 de marzo de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de marzo de 2019 con el No. 02439157 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Sergio Ignacio Valderrama Vergara	C.C. No. 000000079285379

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Del Representante Legal	Juan Carlos Ortiz Uribe	C.C. No. 000000019073294

Primer Suplente Del Representante Legal	Andres Ortiz Rueda	C.C. No. 000000079782591
---	--------------------	--------------------------

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 38 del 24 de marzo de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de julio de 2022 con el No. 02858412 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de septiembre de 2022 Hora: 08:36:44

Recibo No. AB22331262

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22331262B59AC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Juan Carlos Ortiz Uribe	C.C. No. 000000019073294
Segundo Renglon	Andres Ortiz Rueda	C.C. No. 000000079782591
Tercer Renglon	Pablo Salazar De Heredia	C.C. No. 000000017149040

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Gretel Johanna Lanner Rodriguez	C.C. No. 000000066764103
Segundo Renglon	Alejandro Sanchez Vaca	C.C. No. 000000080504690
Tercer Renglon	Daniel Garcia Piñeros	C.C. No. 000000079781110

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 30 del 28 de marzo de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de mayo de 2017 con el No. 02223856 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	G P SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	N.I.T. No. 000008110138606

Por Documento Privado del 12 de enero de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de enero de 2021 con el No. 02652020 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Marin Romero Anyi Bibiana	C.C. No. 000001024512269 T.P. No. 262647-T

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de septiembre de 2022 Hora: 08:36:44

Recibo No. AB22331262

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22331262B59AC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado del 9 de agosto de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de agosto de 2021 con el No. 02735586 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Yacqueline Duran Pabon	C.C. No. 000000037396369 T.P. No. 143211-T

PODERES

Por Documento Privado del 21 de diciembre de 2021, de Representante Legal, registrado en esta Cámara de Comercio el 24 de Diciembre de 2021, con el No. 00046548 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial al Yeison Alejandro Sierra Gonzalez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.176.602, para que PRIMERO.- Suscribir en nombre del Poderdante el formulario RUNT para llevar a cabo el traspaso de la propiedad de los vehículos de propiedad del Poderdante ante terceras personas. SEGUNDO.- Realizar cualquier tipo de trámite ante las diferentes secretarías de movilidad en la República de Colombia, y firmar documentos para llevar a cabo el traspaso de la propiedad de los vehículos de propiedad del Poderdante ante terceras personas. TERCERO - Firmar documentos para el otorgamiento de avalé en nombre y para el desembolso de créditos a favor del Poderdante, sin importar el tipo de entidad.

Por Documento Privado Sin Num del 23 de agosto de 2022, de Representante Legal, registrado en esta Cámara de Comercio el 29 de Agosto de 2022, con el No. 00048052 del libro V, AUTOMOTORES COMAGRO S.A.S., sociedad colombiana debidamente constituida e identificada con el NIT número 830.006.901-1, a través de su Representante Legal, SERGIO IGNACIO VALDERRAMA VERGARA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 79.285.379, (en adelante el "Poderdante"), por medio de la presente otorga PODER ESPECIAL al señor YEISON ALEJANDRO SIERRA GONZÁLEZ, identificado con cédula de ciudadanía No.7.176.602 (en adelante el "Apoderado") para que ejecute los siguientes actos en nombre y representación del Poderdante: PRIMERO. - Suscribir en nombre del Poderdante contratos de compra y venta de vehículos automotores. El Apoderado actuará para estos efectos en nombre del Poderdante para operaciones mercantiles de adquisición de vehículos automotores, y para operaciones mercantiles

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de septiembre de 2022 Hora: 08:36:44

Recibo No. AB22331262

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22331262B59AC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de venta de vehículos automotores. SEGUNDO. Realizar cualquier tipo de trámite ante las diferentes secretarías de movilidad en la República de Colombia, y firmar documentos para llevar a cabo el traspaso de los vehículos automotores que el Poderdante adquiriera de terceras personas. TERCERO - Realizar cualquier tipo de trámite ante las diferentes secretarías de movilidad en la República de Colombia, y firmar documentos para llevar a cabo el traspaso de los vehículos automotores que el Poderdante venda a terceras personas.

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
5242	29-XI-1995	36 STAFE BTA	11-XII-1995 NO.519119

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0007494 del 19 de diciembre de 1997 de la Notaría 52 de Bogotá D.C.	00621344 del 6 de febrero de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0003847 del 26 de diciembre de 2000 de la Notaría 52 de Bogotá D.C.	00772045 del 6 de abril de 2001 del Libro IX
Cert. Cap. No. 0000001 del 12 de marzo de 2001 de la Revisor Fiscal	00938702 del 10 de junio de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0007274 del 7 de diciembre de 2007 de la Notaría 13 de Bogotá D.C.	01179785 del 24 de diciembre de 2007 del Libro IX
Cert. Cap. No. 0000001 del 21 de diciembre de 2007 de la Revisor Fiscal	01180449 del 27 de diciembre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0001586 del 8 de abril de 2008 de la Notaría 13 de Bogotá D.C.	01204155 del 8 de abril de 2008 del Libro IX
Acta No. 26 del 21 de marzo de 2013 de la Asamblea de Accionistas	01730413 del 14 de mayo de 2013 del Libro IX
E. P. No. 0458 del 13 de marzo de 2019 de la Notaría 52 de Bogotá D.C.	02438515 del 22 de marzo de 2019 del Libro IX
Acta No. 034 del 18 de marzo de	02439157 del 26 de marzo de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de septiembre de 2022 Hora: 08:36:44

Recibo No. AB22331262

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22331262B59AC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2019 de la Asamblea de Accionistas 2019 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4511
Actividad secundaria Código CIIU: 4512
Otras actividades Código CIIU: 4520, 4530

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: AUTOMOTORES COMAGRO SA
Matrícula No.: 00672403
Fecha de matrícula: 16 de noviembre de 1995
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Av 68 No 98 - 15

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de septiembre de 2022 Hora: 08:36:44

Recibo No. AB22331262

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22331262B59AC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	AUTOMOTORES COMAGRO S.A.FORD
Matrícula No.:	02328632
Fecha de matrícula:	6 de junio de 2013
Último año renovado:	2022
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	C1 98 A No. 60 59 61 65
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	AUTOMOTORES COMAGRO S.A.
Matrícula No.:	02390240
Fecha de matrícula:	25 de noviembre de 2013
Último año renovado:	2022
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cra 60 No. 99 - 27
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	AUTOMOTORES COMAGRO SAS.
Matrícula No.:	02587520
Fecha de matrícula:	26 de junio de 2015
Último año renovado:	2022
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Av C11 100 No. 60 - 11 - 31 / 47
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	VEHICULOS USADOS AVDA BOYACA
Matrícula No.:	03303096
Fecha de matrícula:	28 de octubre de 2020
Último año renovado:	2022
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Avenida Carrera 72 # 71- 45
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	DERCO CENTER KR 30 - COMAGRO
Matrícula No.:	03402652
Fecha de matrícula:	22 de julio de 2021
Último año renovado:	2022
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Calle 63 A 30 15
Municipio:	Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de septiembre de 2022 Hora: 08:36:44

Recibo No. AB22331262

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22331262B59AC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: DERCO CHIA - COMAGRO
Matrícula No.: 03425846
Fecha de matrícula: 8 de septiembre de 2021
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Carrera 1 2 105 Lote 1
Municipio: Chía (Cundinamarca)

Nombre: TALLER DERCO - COMAGRO
Matrícula No.: 03425850
Fecha de matrícula: 8 de septiembre de 2021
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Calle 63 C 28 A 40
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 104.262.082.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4511

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de septiembre de 2022 Hora: 08:36:44

Recibo No. AB22331262

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22331262B59AC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

274E09463025BE20

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ANYI BIBIANA MARIN ROMERO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1024512269 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 262647-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 29 días del mes de Junio de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 19 de septiembre de 2022, a las 08:19:39, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	830006901
Código de Verificación	830006901220919081938

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 19 de septiembre de 2022, a las 08:18:31, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.


Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79285379
Código de Verificación	79285379220919081831

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

 Alcaldía Municipal de Envigado	FORMATO SOLICITUD DE ADICIONES, MODIFICACIONES O PRÓRROGAS	Código: CC-F-214
		Versión: 01
		Página 1 de 3

DEPENDENCIA: SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

1. No. Contrato: ENV-10-50-0918-22
2. Contratista: AUTOMOTORES COMAGRO S.A.
3. Identificación: Nit. 830066901
4. Tipo de Modificación (adición, prórroga, cesión, modificación o aclaración): PRORROGA
5. Para el caso de adición: N/A
 - No. CDP de la adición:
 - Valor estimado a adicionar:
 - Forma de pago¹:
 - Rubro presupuestal:
 - Tipo de proyecto: Inversión Funcionamiento
 - Obligaciones específicas del contratista (y del municipio cuando aplique) a adicionar²:
 - Para compra, suministro o mantenimiento de bienes:

Relacionar el nombre completo, número de cedula y código de la persona o personas a quienes van a ser cargados los diferentes bienes solicitados. (Deben ser personas vinculadas por el Municipio).

NOMBRE	CÉDULA	CÓDIGO	FIRMA	DESCRIPCIÓN BIEN	MEJORA

Nota: Marque con una **X** en la casilla **MEJORA**, solo en caso de que la compra del bien sea para mejorar un bien ya existente (Repuestos, Partes).

Para los bienes de tipo consumibles deberán especificarse a quien será cargado con el fin de reportarlo en el inventario.


6. Para el caso de prórroga:

- **Plazo a prorrogar³:** Prorrogar el plazo del contrato principal N° ENV-10-50-0918-22, en TREINTA Y CUATRO (34) días adicionales quedando el plazo total del mismo en CIENTO OCHENTA Y CUATRO (184) días, contados a partir de la fecha de inicio y en todo caso no podrá superar el 15 de diciembre de la correspondiente vigencia fiscal.

¹ Esta puede ser por única cuota, pagos parciales o cuotas fijas de acuerdo al PAC.

² Establecer condiciones, actividades y entregables que deben ejecutarse según el alcance del objeto, describiendo qué se debe entregar, cómo, cuándo y dónde.

³ El plazo en el SECOP II no puede establecerse al mismo tiempo en meses y días, ejemplo 10,5 meses, si se presente este último caso, se deberá señalar el plazo en días calendario. El plazo no puede superar el 15 de diciembre, a menos que se tenga autorización de la Secretaria de Hacienda o cuando se trate de una vigencia futura.

 Alcaldía Municipal de Envigado	FORMATO SOLICITUD DE ADICIONES, MODIFICACIONES O PRÓRROGAS	Código: CC-F-214
		Versión: 01
		Página 2 de 3

- **Obligaciones específicas del contratista (y del municipio cuando aplique) a adicionar⁴:**

7. Para el caso de cesión: N/A

- Nombre del contratista a quien se le va a ceder el contrato.
- Renuncia del contratista anterior a la ejecución del contrato.
- Requisitos legales del nuevo contratista, los cuales deben corresponder a los exigidos en los estudios previos para el contrato inicial, es decir, deben ser el soporte de que cumple con la experiencia e idoneidad requerida. Estos documentos deberán anexarse a la presente solicitud por BPMS.

8. Para el caso de modificaciones y aclaraciones:

- **Justificación de la modificación:** Se deben relacionar las razones de conveniencia de la respectiva modificación, que busque el cumplimiento del contrato y de los fines estatales, una eficiente prestación de los mismos.

En oficio enviado al supervisor del contrato, el contratista COMAGRO S.A. solicita a la entidad la ampliación del plazo para la entrega de los vehículos, manifestando las dificultades que se le han presentado para materializar dicha entrega. El supervisor solicita PRORROGAR el contrato justificado en el informe de supervisión:

2.9 Observaciones administrativas, técnicas, jurídicas, financieras y contables⁵

Administrativas: El Municipio de Envigado celebró el día 27 de abril del 2022, el contrato de compra venta No. ENV-10-50-0918-22 con AUTOMOTORES COMAGRO S.A, identificado con NIT 830.006.901, cuyo objeto es

"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL APOYO DE LA SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE ENVIGADO" con plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días, contados a partir de la fecha de emisión en la tienda virtual (27 de abril del 2022), y en todo caso no podrá superar el 31 de diciembre de la correspondiente vigencia fiscal, por un valor de \$ 410.268.847 IVA INCLUIDO.

Dada la duración del contrato y la fecha de inicio, se tiene prevista como fecha de terminación del contrato el 27 de septiembre del 2022.

Técnicas: Se han presentado inconvenientes de tipo técnico consistente en la falta de disponibilidad de materia prima de insumos para la elaboración de los vehículos, adicional a otros motivos inherentes al mismo proceso.


Jurídicas: De acuerdo a lo anterior se vislumbra incumplimiento de tipo legal tales como la entrega del vehículo en el plazo estipulado, quedando pendiente la entrega de este por lo enunciado anteriormente.

2.10 Concepto de supervisión:

2.10.1 Requerimientos: De acuerdo a oficio recibido el día 25 de agosto del 2022 vía correo electrónico por parte del contratista (AUTOMOTORES COMAGRO S.A), manifestando las dificultades que está presentando para dar cumplimiento al contrato en los tiempos y condiciones pactadas, consistentes en la demora de importación de materias primas para la fabricación del vehículo, por lo cual expresa "En mi calidad de representante legal de AUTOMOTORES COMAGRO SAS, con el presente documento me permito solicitar a la entidad ampliar el plazo de entrega de las camionetas de la orden de compra del asunto hasta el 31 de Octubre de 2022, La anterior solicitud, se realiza debido a que no han llegado las unidades requeridas, que hace que no se viable entregarlos dentro de los plazos establecidos en la orden emitida" Motivo por el cual, es conveniente y oportuno realizar la prórroga del presente contrato.

⁴ Establecer condiciones, actividades y entregables que deben ejecutarse según el alcance del objeto, describiendo qué se debe entregar, cómo, cuándo y dónde.

⁵ Se podrán relacionar observaciones adicionales de acuerdo a la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado de Colombia Compra Eficiente.

 Alcaldía Municipal de Envigado	FORMATO SOLICITUD DE ADICIONES, MODIFICACIONES O PRÓRROGAS	Código: CC-F-214
		Versión: 01
		Página 3 de 3

2.10.2 Recibido a satisfacción:

CONCLUSIONES:

Que en aras del principio de transparencia consagrado en el artículo 23 y 24 de la Ley 80 de 1993 y dado lo anterior es necesario:

A) Prorrogar el plazo del contrato principal No. ENV-10-50-0918-22, en treinta y cuatro (34) días adicionales, quedando el plazo total del mismo en ciento ochenta y cuatro (184) días, contados a partir de la fecha de inicio.

- Si se trata de modificación de las obligaciones contractuales, se debe indicar la obligación que se pretende ajustar y el texto de cómo debe quedar a partir de la modificación.

9. ANEXOS por BPMS :

- Acta de reunión, solicitud, correo electrónico, etc., en todo caso el contratista debe tener conocimiento de la adición, prórroga o modificación, con la respectiva aceptación explícita de esta.
- Informe de supervisor técnico o interventor del contrato: Donde se avala y recomienda la necesidad de ceder, adicionar o modificar el contrato con la debida sustentación.
- Cronograma de Ejecución (Cuando se trata de actividades a demanda no se requiere elaboración de cronograma)
- Fichas técnicas de los bienes o servicios a adicionar o modificar. (compra, suministro o mantenimiento de bienes)
- Solicitud de CDP y CDP
- Certificado de existencia y representación legal no mayor a 30 días para persona jurídica
- Certificado que se encuentra al día en el pago a la seguridad social, si es persona jurídica, certificado del revisor fiscal (si está obligado) o representante legal con copia de la planilla. Si es persona natural aportar copia de la planilla
- Tarjeta profesional del revisor fiscal o contador y su certificado de vigencia expedido por la Junta Central de Contadores vigente.

Supervisor:	JOHN FREDY BARRERA GUZMÁN
Teléfono y correo electrónico:	john.barrera@envigado.gov.co

Nombre Persona que elabora la solicitud:	MARGARITA MARIA HENAO TAMAYO
Cargo: Abogada CT	Teléfono: 3394000 Ext.4721


RAFAEL ALEJANDRO BETANCOURT DURANGO
Secretario de Seguridad y Convivencia⁶

⁶ Debe ser firmado, escaneado y enviado por el medio indicado



Alcaldía Municipal
de Envigado

INFORME DE SUPERVISIÓN

Código: CC-F-198

Versión: 03

Página 1 de 7

INFORME DE SUPERVISIÓN N° 001-2022

PARA: Delegado de la Contratación

FECHA: 25/08/2022

1. INFORMACIÓN BÁSICA

CONTRATO/CONVENIO N° ENV-10-50-0918-22

FECHA DEL CONTRATO/CONVENIO: 27/04/2022

CONTRATISTA/ASOCIADO: AUTOMOTORES COMAGRO S.A

IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA/ASOCIADO: NIT 830.006.901

OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL APOYO DE LA SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE ENVIGADO.

VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO: \$ 410.268.847

VALOR ADICION: N/A

VALOR TOTAL DEL CONTRATO/CONVENIO: \$ 410.268.847

FECHA DE ADICIÓN: N/A

FECHA DE INICIO¹: 27/04/2022

PLAZO DEL CONTRATO/CONVENIO²: El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será de ciento cincuenta (150) días, contados a partir de la fecha de inicio emitida en la orden de compra de la tienda virtual. Y en todo caso no podrá superar el 31 de diciembre de la correspondiente vigencia fiscal

2. SEGUIMIENTOS

Según lo dispone la Ley 1474 de 2012, en su Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. "(...). La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato/convenio, enunciado en el presente informe (...)", según los siguientes

¹ Tener en cuenta la fecha establecida en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio. No puede ser anterior a la fecha de expedición de RDP, ni a las fechas de pago de impuestos y expedición de pólizas en caso de que aplique.

² Tener en cuenta el plazo estipulado en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio.



Alcaldía Municipal
de Envigado

INFORME DE SUPERVISIÓN

Código: CC-F-198

Versión:03

Página 2 de 7

ítems:

2.1 Período de supervisión³ (Seguimiento administrativo):

Se realiza el presente informe para el periodo de ejecución del 27/04/2022 al 25/08/2022

2.2 Novedades (Seguimiento administrativo):

SUSPENSION		
Fecha suspensión	Fecha Reinicio	Motivo

2.3 Cumplimiento de obligaciones (Seguimiento técnico):

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LAS PARTES	DETALLAR EL CUMPLIMIENTO O NO DE LAS OBLIGACIONES, JUSTIFICANDO LAS ACCIONES REALIZADAS O EL POR QUÉ NO SE HAN EJECUTADO EN EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME
Informar por escrito al supervisor del contrato de todo error o deficiencia que observare en la ejecución del contrato y que atente contra la calidad del vehículo.	N/A
Hacer entrega al supervisor del contrato de los manuales de operación, manual de reparación, mantenimiento preventivo y de garantía, digital y/o impreso, en español.	N/A
Se requiere que los vehículos a suministrar se encuentren agenciados en el Área Metropolitana de Medellín.	N/A
Los vehículos se deben entregar facturados a nombre del Municipio de Envigado con los documentos soporte para el trámite de matrícula y seguro. Todo trámite de matrícula será realizado por el Municipio.	N/A

³ En este ítem el supervisor deberá señalar el alcance en el tiempo que tuvo su labor de supervisión, es decir entre qué fechas se llevó a cabo este ejercicio, indicando además si el contrato/convenio se cumplió en un solo acto o si comprende un periodo de ejecución.



<p>El contratista suministrará con la entrega en documento anexo la descripción de todas las actividades recomendadas por el fabricante de la marca en referencia al mantenimiento preventivo de la unidad automotora; los repuestos necesarios para el desarrollo de dichas actividades, con sus respectivos costos unitarios y totales de cada revisión técnica en un periodo no inferior a cincuenta mil (50.000) kilómetros para sus componentes, todo bajo estándares técnicos del fabricante, al mismo tiempo cotización de los kits más comunes de reparación donde se incluye motor-transmisión-diferencial y suspensión; lo anterior para hacer una evaluación de costos de manos de obra y repuestos de la marca ofertada.</p>	N/A
<p>El contratista es el responsable de coordinar y preparar todos los elementos para el transporte del bien, de tal manera que quede protegido contra todo daño o deterioro, acto terrorista o saqueo, siendo el único responsable por los daños o pérdida, debidos a una preparación inadecuada.</p>	N/A.
<p>El contratista deberá disponer de un centro autorizado de servicio en el Valle de Aburra. Previa certificación expedida por el fabricante o Representante del fabricante en el territorio nacional.</p>	N/A
<p>El contratista se compromete a hacer la entrega de los vehículos en la Secretaría de seguridad y convivencia de Envigado, asumiendo a todo costo los daños o imprevistos que se pudieren presentar desde el sitio de adecuación hasta la ciudad de Envigado.</p>	N/A.
<p>Entregar el respectivo manifiesto de aduana de los bienes suministrados en el presente contrato.</p>	N/A.
<p>Los bienes a adquirir deben gozar además de la garantía, de un excelente servicio post-venta, con facilidad de adquisición de repuestos en el mercado local o nacional durante los siguientes</p>	N/A.



Alcaldía Municipal
de Envigado

INFORME DE SUPERVISIÓN

Código: CC-F-198

Versión:03

Página 4 de 7


CINCO (5) años (aplica para los equipos de cómputo e impresoras).	
El suministro de repuestos en el término de garantía debe ser con partes nuevas, no se aceptarán partes re manufacturadas.	N/A
El contratista entregará un inventario al Municipio de Envigado de todos los elementos, adicionales con que cuenta el vehículo, Así mismo cada uno de los documentos de recibido debidamente diligenciados, es decir, que se encuentren firmados única y exclusivamente por las personas autorizadas para ello, que contengan el nombre claro y legible, el número de cédula y la fecha en que se recibe cada elemento.	N/A
En caso de requerirse algún cambio en alguno de los elementos, fichas técnicas o de las condiciones del contrato, este debe ser informado oportunamente y contar con aprobación previa del supervisor. Si por algún motivo se hacen cambios a las fichas o condiciones técnicas sin previa autorización, los elementos serán rechazados.	N/A

2.4 Seguridad social (Seguimiento administrativo):

El contratista/asociado cumplió con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art.50, a la ley 1562 de 2012 y a la Ley 1273 de 2018, detallado de la siguiente manera:

Obligado a Presentar Seguridad Social	Si	X	Diligencie el cuadro		
	No		Omita el cuadro		
PERSONA NATURAL		PERSONA JURIDICA⁴		SI	NO
Planilla número		Certificado de Representante Legal			
Período de Cotización		Certificado de Revisor Fiscal		X	
Fecha de pago		Copia de Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal (Para la cuenta inicial)		X	
Valor base de cotización	\$				
Salud	\$				

⁴ Se debe verificar el pago de seguridad social del personal vinculado y/o contratista requerido y contenido en la propuesta económica.

 Alcaldía Municipal de Envigado	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: CC-F-198
		Versión:03
		Página 5 de 7

Pensión	\$	Certificado de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal (Según vigencia)	X
ARL tipo de riesgo	XX	Período de Cotización	agosto de 2022
Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)		Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)	

2.5 Valor a pagar (Seguimiento financiero y contable):

DESCRIPCION		VALOR
1	Valor Cuota pactada contrato/convenio	\$ 410.268.847
2	Glosa ⁵ (+)(-)	\$
Valor Total a Pagar		\$ 410.268.847

2.5.1 Justificación: (si aplica-glosa)

2.5.2 Descripción de pagos:

ÍTEM	FACTUR A	VALOR	% DE EJECUCION	FECHA DE PAGO
Valor total del contrato/convenio		\$ 410.268.847	100%	
Pago acta 1 y final		\$	0,00	DD-MM-AA
Valor total actas de pago		\$	0,00%	
Valor por ejecutar del contrato/convenio		\$ 410.268.847	0,00%	


2.6 Otros seguimientos Administrativos:

- Las garantías contractuales siguen aún vigentes, sin novedad alguna
- Las publicaciones se vienen realizando acorde a la norma.
- Se ha verificado el pago de impuestos aplicados en cada pago al contratista/asociado.

2.7 Seguimiento jurídico

- Hasta el momento el contratista/asociado no ha estado inmerso en inhabilidades o incompatibilidades sobrevivientes que le impidan seguir legalmente con la ejecución del contrato/convenio.
- Las capacidades y facultades demostradas por el contratista/asociado para la celebración del contrato/convenio permanecen en la misma condición.
- Se realizó seguimiento a los riesgos identificados en la matriz de riesgos y hasta el momento no se han materializado.

⁵ Se entiende por glosa los valores que pueden ser sumados o disminuidos de la cuota pactada, el cual deberá ser justificado

 <p>Alcaldía Municipal de Envigado</p>	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: CC-F-198
		Versión:03
		Página 6 de 7

2.8 Adiciones, prórrogas o modificaciones⁶:

Número de Acta	Valor Adicionado	Plazo Prorrogado	Tipo de Modificación (señalar con una X)	
			Adición (valor)	Adición y prórroga (valor y tiempo)
			Prórroga (tiempo)	
			Modificación (cualquier otra que no implica valor o tiempo)	

2.9 Observaciones administrativas, técnicas, jurídicas, financieras y contables⁷

Administrativas: El Municipio de Envigado celebró el día 27 de abril del 2022, el contrato de compra venta No. ENV-10-50-0918-22 con AUTOMOTORES COMAGRO S.A, identificado con NIT 830.006.901, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL APOYO DE LA SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE ENVIGADO" con plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días, contados a partir de la fecha de emisión en la tienda virtual (27 de abril del 2022), y en todo caso no podrá superar el 31 de diciembre de la correspondiente vigencia fiscal, por un valor de \$ 410.268.847 IVA INCLUIDO.

Dada la duración del contrato y la fecha de inicio, se tiene prevista como fecha de terminación del contrato el 27 de septiembre del 2022.

Técnicas: Se han presentado inconvenientes de tipo técnico consistente en la falta de disponibilidad de materia prima de insumos para la elaboración de los vehículos, adicional a otros motivos inherentes al mismo proceso.

Jurídicas: De acuerdo a lo anterior se vislumbra incumplimiento de tipo legal tales como la entrega del vehículo en el plazo estipulado, quedando pendiente la entrega de este por lo enunciado anteriormente.

2.10 Concepto de supervisión:

2.10.1 Requerimientos: De acuerdo a oficio recibido el día 25 de agosto del 2022 vía correo electrónico por parte del contratista (AUTOMOTORES COMAGRO S.A), manifestando las dificultades que está presentando para dar cumplimiento al contrato en los tiempos y condiciones pactadas, consistentes en la demora de importación de materias primas para la fabricación del vehículo, por lo cual expresa "En mi calidad de representante legal de AUTOMOTORES COMAGRO SAS, con el presente documento me permito solicitar a la entidad ampliar el plazo de entrega de las camionetas de la orden de compra del asunto hasta el 31 de Octubre de 2022, La anterior solicitud, se realiza debido a que no han llegado las unidades requeridas, que hace que no se viable entregarlos dentro de los plazos establecidos en la orden emitida" Motivo por el cual, es conveniente y oportuno realizar la prórroga del presente contrato.

2.10.2 Recibido a satisfacción:

⁶ Se deberá señalar si se han realizado adiciones, prórrogas o modificaciones al contrato/convenio, establecer el N° del acta, la fecha y las novedades en caso que aplique.

⁷ Se podrán relacionar observaciones adicionales de acuerdo a la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado de Colombia Compra Eficiente.



Alcaldía Municipal
de Envigado

INFORME DE SUPERVISIÓN

Código: CC-F-198

Versión:03

Página 7 de 7

CONCLUSIONES:

Que en aras del principio de transparencia consagrado en el artículo 23 y 24 de la Ley 80 de 1993 y dado lo anterior es necesario:

A) Prorrogar el plazo del contrato principal No. ENV-10-50-0918-22, en treinta y cuatro (34) días adicionales, quedando el plazo total del mismo en ciento ochenta y cuatro (184) días, contados a partir de la fecha de inicio.

3 Documentos anexos

- Solicitud recibida vía electrónica para prorroga.

FIRMA

JOHN FREDY BARRERA GUZMÁN
Auxiliar Administrativo
Secretaría de Seguridad y Convivencia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830006901	1	AUTOMOTORES COMAGRO S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	FORD	AV CALLE 100 60 47	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6528900	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-07	2022-08	1583730505	9438328497	E	2022/08/02	2022/08/02	BANCOLOMBIA	0	\$218,217,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				174	\$119,274,100	\$0	\$0	\$119,274,100
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	25	\$17,265,400	\$0	\$0	\$17,265,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	21	\$28,153,800	\$0	\$0	\$28,153,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	59	\$29,738,500	\$0	\$0	\$29,738,500
PROTECCION	230201	800,229,739	0	62	\$33,717,400	\$0	\$0	\$33,717,400
SKANDIA	230901	800,253,055	2	7	\$10,399,000	\$0	\$0	\$10,399,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				179	\$8,151,700	\$0	\$0	\$8,151,700
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	179	\$8,151,700	\$0	\$0	\$8,151,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				174	\$28,776,100	\$0	\$0	\$28,776,100
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	174	\$28,776,100	\$0	\$0	\$28,776,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)				179	\$49,732,300	\$0	\$0	\$49,732,300
ALIANSA SALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	4	\$3,915,000	\$0	\$0	\$3,915,000
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	2	\$174,100	\$0	\$0	\$174,100
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	32	\$4,841,100	\$0	\$0	\$4,841,100
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	25	\$10,379,400	\$0	\$0	\$10,379,400
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	24	\$2,244,500	\$0	\$0	\$2,244,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	7	\$3,540,000	\$0	\$0	\$3,540,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	18	\$2,319,100	\$0	\$0	\$2,319,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	67	\$22,319,100	\$0	\$0	\$22,319,100
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				16	\$7,369,900	\$0	\$0	\$7,369,900
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	16	\$7,369,900	\$0	\$0	\$7,369,900
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				16	\$4,913,500	\$0	\$0	\$4,913,500
SENA	PASENA	899,999,034	1	16	\$4,913,500	\$0	\$0	\$4,913,500
TOTAL				179	\$218,217,600	\$0	\$0	\$218,217,600

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 205370701



WEB
08:22:42
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de septiembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SERGIO IGNACIO VALDERRAMA VERGARA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79285379:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

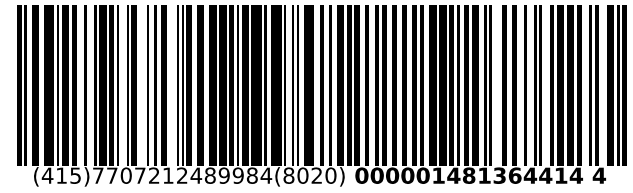
ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

14813644144



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 3 0 0 0 6 9 0 1 1

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

AUTOMOTORES COMAGRO S.A.S

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

AV CL 100 60 47

42. Correo electrónico

alvaro.fernandez@comagro.com.co

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 5 2 8 9 0 0

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código 47. Fecha inicio actividad

4 5 1 1 | 1 9 9 5 0 7 2 7

Actividad secundaria

48. Código 49. Fecha inicio actividad

4 5 1 2 | 1 9 9 5 0 7 2 7

Otras actividades

50. Código 1 2

4 5 2 0 | 4 5 3 0

51. Código

52. Número establecimientos

4

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 3 5 7 9 1 0 1 4 1 5 3 3 4 2 4 8 5 2

03- Impuesto al patrimonio

33- Impuesto nacional al consumo

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

42- Obligado a llevar contabilidad

07- Retención en la fuente a título de renta

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

09- Retención en la fuente en el impuesto

52 - Facturador electrónico

10- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

15- Autorretenedor

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
2 3 2 2

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

3

1

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2022 - 03 - 18 / 16 : 30 : 20

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VALDERRAMA VERGARA SERGIO IGNACIO

985. Cargo Representante legal Certificado



Bogotá D.C., 25 de Agosto de 2022.

Señores
Margarita María Henao Tamayo
Abogada – CT
Secretaria de Seguridad y Convivencia
Ciudad

ASUNTO: Orden de Compra N° 88858- 27 de Abril de 2022

Respetados señores:

Durante lo corrido del año 2022 las diferentes marcas que comercializan vehículos en Colombia, entre ellas Ford han tenido escasez de vehículos por falta de chips, semiconductores, entre otros productos necesarios para el ensamblaje y producción de vehículos en las diferentes plantas del mundo; Adicionalmente la limitación de buques para el transporte de los vehículos a cada uno de los países, las condiciones económicas actuales por el conflicto entre Rusia y Ucrania donde se producen piezas básicas para la fabricación de vehículos del mundo, el aumento de la inflación, los altos costos del petróleo a nivel mundial y la alta demanda de transporte para movilizar mercancías a través del mundo y los demás efectos de la pandemia Covid -19.

En mi calidad de representante legal de AUTOMOTORES COMAGRO SAS, con el presente documento me permito solicitar a la entidad ampliar el plazo de entrega de las camionetas de la orden de compra del asunto, hasta el 31 de Octubre de 2022. La anterior solicitud, se realiza debido a que no han llegado las unidades requeridas, que hace que no se viable entregarlos dentro de los plazos establecidos en la orden emitida.

Agradécenos a la entidad su colaboración y quedamos en espera de sus comentarios y pronta respuesta.

Atentamente,

SERGIO IGNACIO VALDERRAMA VERGARA
REPRESENTANTE LEGAL
AUTOMOTORES COMAGRO SAS

JUNTA CENTRAL
 DE CONTADORES

262647-T

ANYI BIBIANA
 MARIN ROMERO
 C.C. 1024812289
 RES. INSCRIPCION 1044 DEL 09/09/2019
 UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
 DIRECTOR GENERAL

278158 293908




JUNTA CENTRAL
 DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que le acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX (57)(1) 544 4450 o dirigirse a la GAC - Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97-49 CL301 en Bogotá D.C.